



4123000

Bogotá D.C.

Señor(a):

MARIA LAURA ALICIA ENEVIA SIAGAMA
Dirección Electrónica: sincorreo@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 043-2026**Referenciado:**

Respetada Ciudadana,

Solicitamos acercarse al centro de encuentro en la dirección Calle 22 Sur No. 14A - 99, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el propósito de notificarle personalmente el contenido de la Resolución 043-2026 "Por la cual se resuelve recurso de Apelación interpuesto contra evaluación de vulnerabilidad para el otorgamiento de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata." Al momento de acercarse para notificarle el acto administrativo de asunto el cual tiene carácter particular, deberá aportar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

- Documento de identidad original (Se acepta y valida como documento de identificación para notificación la contraseña de cedula de ciudadanía expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil).
- Si es autorizado de una persona natural, debe allegar autorización debidamente firmada y el documento de identificación original del autorizado.
- Si es apoderado, el poder general o especial debidamente autenticado por el poderdante y el documento de identidad original del apoderado.

De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida a través de nuestros canales presenciales y/o virtuales al correo electrónico ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: b50b68b7-9133-4ed2-8284-5a5c03bb3121

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL



Atentamente,

Atentamente,

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: JOHN EDGAR PUERTO CIPAGAUTA
Revisó: CAMILO ARTURO GARCIA CASTAÑO-
Aprobó: HUGO FERNANDO GUERRA URREGO